



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.004367

0000007

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de COMPAÑIA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPELINOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero de Ibarra el 16 de mayo de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No **SC.IJ.DJC.Q.12.3410** de 21 de agosto de 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.12.635 de 9 de agosto de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

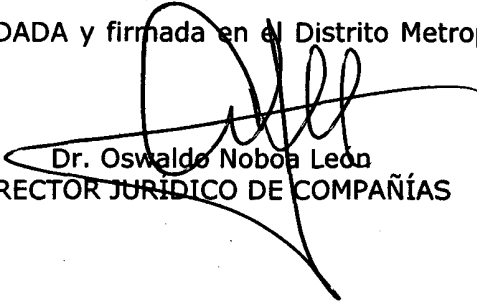
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD\$900,00 a USD1.500,00 y la reforma de estatutos de COMPAÑIA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPELINOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Primero de Ibarra, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

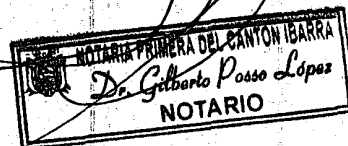
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de agosto de 2012


**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

**EVG
EXP. 161913
Tr. 01.1.12.000783**

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJDL.Q.12.004367, dictada por la Superintendencia de Compañías el 22 de agosto del 2012, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía de Buses Interparroquiales CAMPESINOR CIA LTDA, otorgada ante el suscrito Notario el once de julio del dos mil ocho y en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos otorgada ante el mismo Notario el dieciséis de mayo del dos mil doce, lo dispuesto en dicha resolución, es decir la aprobación del aumento de capital y la Reforma de Estatutos, en los términos contantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 28 de agosto del 2012.- De todo lo que doy fe.-

90 Ndaew:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 364 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPESINOR CIA. LTDA., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, treinta de Agosto del dos mil doce.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1667, 11:47:34

[Signature]
AB. PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO
REGISTRADOR SUBROGANTE

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

